

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se fijan las fechas del comienzo y sorteo de las oposiciones convocadas por Orden de 6 de marzo de 1972.

En cumplimiento de lo que se dispone en la base quinta, párrafos primero y segundo de la Orden del Ministerio de Hacienda del 6 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 1972), por la que se convocan oposiciones libres para cubrir dos plazas del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Este Tribunal ha acordado fijar la fecha del comienzo de los exámenes el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, y convocar en único llamamiento a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio (prueba de idiomas) en el salón de actos de la Escuela de Estudios Aduaneros (Guzmán el Bueno, número 125, Madrid-3), a las diecisiete horas.

Asimismo, este Tribunal ha acordado fijar el sorteo público, para el orden de actuación de los opositores, el día once de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas (Guzmán el Bueno, número 125, Madrid-3).

Madrid a 28 de julio de 1972.—El Presidente del Tribunal, Manuel García Comas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, de las intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostentan tal categoría.

b) Los interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2, 5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2

(de igual tamaño que el anterior) cuantas sean las plazas que solicitan y una ficha en cartulina blanca precisamente doble y apaisada tamaño 21 por 18 centímetros (modelo número 3), en la que se haran constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, datos que una vez verificados por la Dirección General servirán de base para la puntuación de los méritos respectivos. En esta ficha se relacionarán y numerarán las plazas solicitadas por orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud.

Documentos acreditativos de todos los méritos que aleguen los concursantes y que no constan debidamente justificados en sus expedientes personales.

Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados, bien en el momento de su presentación o al efectuarse la comprobación de documentos por los concursantes, aunque en esa fecha ya hubiera expirado el plazo de presentación de las instancias.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa 3.ª, número 1, a).

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse en el Negociado quinto, Sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

De la misma forma, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4, artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos, una vez efectuados los nombramientos definitivos del presente concurso, por el hecho de desempeñar

plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo; salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RELACION DE VACANTES

	Cate- goria	Clase	Grado
CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA			
<i>Provincia de Alicante</i>			
Ayuntamiento de Alicante	1. ^a	2. ^a	22
<i>Provincia de Baleares</i>			
Ayuntamiento de Palma de Mallorca ...	1. ^a	2. ^a	22
<i>Provincia de Barcelona</i>			
Ayuntamiento de Vich	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Cáceres</i>			
Ayuntamiento de Plasencia	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Cádiz</i>			
Ayuntamiento de Algeciras	2. ^a	3. ^a	21
Ayuntamiento de San Fernando	2. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Castellón</i>			
Ayuntamiento de Castellón de la Plana ...	2. ^a	3. ^a	21
<i>Provincia de Ciudad Real</i>			
Ayuntamiento de Puertollano	2. ^a	3. ^a	21
<i>Provincia de Córdoba</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	22
Ayuntamiento de Puente Genil	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de La Coruña</i>			
Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	2. ^a	3. ^a	21
<i>Provincia de Gerona</i>			
Ayuntamiento de Figueras	3. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	22
Ayuntamiento de Eibar	2. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Huesca</i>			
Ayuntamiento de Huesca	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Jaén</i>			
Ayuntamiento de Jaén	2. ^a	3. ^a	21
<i>Provincia de León</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	3. ^a	21
<i>Provincia de Málaga</i>			
Ayuntamiento de Málaga	1. ^a	2. ^a	22
Ayuntamiento de Antequera	3. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Ronda	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Murcia</i>			
Ayuntamiento de Jumilla	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Orense</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	22
<i>Provincia de Oviedo</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	22
Ayuntamiento de Aller	3. ^a	4. ^a	22
Ayuntamiento de San Martín del Rey Au- rello	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Las Palmas</i>			
Cabildo Insular de Lanzarote	3. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Telde	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Pontevedra</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	22
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			
Cabildo Insular de Tenerife	1. ^a	2. ^a	22
<i>Provincia de Sevilla</i>			
Ayuntamiento de Carmona	3. ^a	4. ^a	22
Ayuntamiento de Morón de la Frontera ..	3. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Utrera	3. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Tarragona</i>			
Ayuntamiento de Tarragona	2. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Tortosa	2. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Teruel</i>			
Ayuntamiento de Teruel	3. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Toledo</i>			
Ayuntamiento de Toledo	2. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Valencia</i>			
Ayuntamiento de Alcira	3. ^a	4. ^a	20
CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA			
<i>Provincia de Albaceta</i>			
Ayuntamiento de Almansa	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de La Roda	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villarrobledo	4. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Alicante</i>			
Ayuntamiento de Aspe	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Ibi	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Jávea	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Jijona	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Petrel	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig.	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villena	4. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Almería</i>			
Ayuntamiento de Adra	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Berja	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Dalías	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Huerca Overa	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Avila</i>			
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro ...	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Arévalo	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares	5. ^a	8. ^a	18
Ayuntamiento de Navas del Marqués, Las.	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pi- nares	5. ^a	9. ^a	15
<i>Provincia de Badajoz</i>			
Ayuntamiento de Alburquerque	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Azuaga	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Barcarrota	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Cabeza de Buey	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Castuera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra...	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Guareña	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Llerena	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Montijo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera ...	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Olivenza	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Santos de Maimona.	5. ^a	5. ^a	19
Los	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Zafra	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Baleares</i>			
Ayuntamiento de Ciudadela	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Felanitx	5. ^a	5. ^a	19

	Cate- goria	Clase	Grado
Ayuntamiento de Mahón	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de San Antonio Abad	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Soller	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Caldas de Montbuy	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Canet de Mar	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Cardona	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Puigreig	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Roda de Ter	5. ^a	8. ^a	16
Ayuntamiento de San Adrián del Besós	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de San Justo Desvern	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Santa María de Bar- bará	5. ^a	8. ^a	16
Ayuntamiento de Torelló	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Vallirana	5. ^a	9. ^a	15

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	5. ^a	8. ^a	16
--	-----------------	-----------------	----

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Coria	5. ^a	6. ^a	19
Ayuntamiento de Hervás	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Malpartida de Pla- sencia	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Miajadas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Moraleja	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Trujillo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Barbate de Franco	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Barrios, Los	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Chiclana	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Chipiona	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Medina Sidonia	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Olvera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de San Roque	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Tarifa	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Ubrique	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villamartin	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Segorbe	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Vall de Uxó	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Vinaroz	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almadén	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Campo de Criptana	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Herencia	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Manzanares	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Socuéllamos	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Solana, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villanueva de los In- fantes	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Bélmez	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Bujalance	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Castro del Río	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Fernán-Núñez	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Fuenteovejuna	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Montilla	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Montoro	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Posadas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Pozoblanco	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Rambla, La	5. ^a	5. ^a	19

Ayuntamiento de Rute	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villa del Río	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Betanzos	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Muros	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Ortigueira	5. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Puentevedra	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Puerto del Son	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Talayuelas	5. ^a	9. ^a	15
Ayuntamiento de Tarancón	5. ^a	6. ^a	18

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Bisbal, La	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Palamós	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Puigcerdá	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Ripoll	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Tossa	5. ^a	9. ^a	15

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Baza	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Guadix	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Huéscar	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Montefrío	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Santafé	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Sigüenza	5. ^a	7. ^a	17
--------------------------------	-----------------	-----------------	----

Provincia de Gulpúzcoa

Ayuntamiento de Azpeitia	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Beasain	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Elgoibar	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Legazpia	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Vergara	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villafranca de Oría	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Zumárraga	4. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Zumaya	5. ^a	7. ^a	17

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Almonte	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Ayamonte	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Bollullos Par del Con- dado	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Calañas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Gibraleón	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Hinojos	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Isla Cristina	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Lepe	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Minas de Riotinto	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Moguer	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Palma del Condado, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Trigueros	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Valverde del Camino	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Ansó	5. ^a	11. ^a	13
Ayuntamiento de Benasque	5. ^a	11. ^a	13
Ayuntamiento de Bielsa	5. ^a	11. ^a	13
Ayuntamiento de Binéfar	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Fraga	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Hecho	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Jaca	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Sabiñánigo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Tamarite de Litera	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Arjona	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Baeza	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Baillén	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Beas de Segura	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Carolina, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cazorla	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Jódar	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Marmolejo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Martos	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Mengíbar	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Porcuna	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Quesada	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Torredonjimeno	5. ^a	5. ^a	19

	Cate- goria	Clase	Grado		Cate- goria	Clase	Grado
Ayuntamiento de Torreperogil	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Gáldar	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Vilches	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Ingenio	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villanueva del Arz- obispo	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Moya	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de León</i>				Ayuntamiento de San Bartolomé de Tira- jana	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Bañeza, La	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Santa Brígida	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Villablino	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Lérida</i>				Ayuntamiento de Vega de San Mateo ...	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Borjas Blancas	5. ^a	7. ^a	17	<i>Provincia de Pontevedra</i>			
Ayuntamiento de Cervera	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Cangas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Seo de Urgel	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Gondomar	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Tárrega	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Guardia, La	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Logroño</i>				Ayuntamiento de Lalín	5. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Alfaro	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Marín	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Arnedo	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Porriño	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Haro	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Puenteareas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Najera	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Tomiño	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	5. ^a	7. ^a	17	<i>Provincia de Salamanca</i>			
<i>Provincia de Lugo</i>				Ayuntamiento de Béjar	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Foz	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Mondoñedo	5. ^a	6. ^a	18	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			
Ayuntamiento de Villalba	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Arico	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Vivero	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Arona	5. ^a	6. ^a	18
<i>Provincia de Madrid</i>				Ayuntamiento de Garachico	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Cercedilla	5. ^a	8. ^a	16	Ayuntamiento de Granadilla de Abona ..	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Chinchón	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Güímar	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Calapagar	5. ^a	8. ^a	16	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de San Martín de Valde- iglesias	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Llanos de Aridane, Los ..	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Valdemoro	5. ^a	8. ^a	16	Ayuntamiento de Rosario, El	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Málaga</i>				Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma ..	4. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande ...	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Tacoronte	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Alora	5. ^a	5. ^a	19	<i>Provincia de Santander</i>			
Ayuntamiento de Archidona	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Astillero, El	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Campillos	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Castro Urdiales	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera ..	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Corrales de Buelna, Los	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Nerja	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Reinosa	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ..	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Santoña	5. ^a	5. ^a	19
<i>Provincia de Murcia</i>				<i>Provincia de Sevilla</i>			
Ayuntamiento de Abanilla	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Arahál, El	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Abarán	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra ...	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Aguilas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Constantina	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Calasparra	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Coria del Río	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cebrera	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Coronil, El	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Mazarrón	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Estepa	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Moratilla	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía ..	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Mula	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Lebrija	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Unión, La	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Marchena	4. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Orense</i>				Ayuntamiento de Montellano	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Carballino	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Osuna	4. ^a	4. ^a	20
<i>Provincia de Oviedo</i>				Ayuntamiento de Paradas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cangas del Narcea ...	5. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La ..	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cangas de Onís	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Puebla del Río, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Colunga	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Rinconada, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Laviana	5. ^a	5. ^a	19	<i>Provincia de Sorla</i>			
Ayuntamiento de Lena	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Almazán	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Llanes	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Covaleda	4. ^a	8. ^a	16
Ayuntamiento de Piloña	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra ...	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Pravia	6. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Navaleño	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Ribadesella	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de San Leonardo	5. ^a	9. ^a	15
Ayuntamiento de Salas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Tardelcuende	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Tineo	5. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de Vinuesa	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Villaviciosa	5. ^a	4. ^a	20	<i>Provincia de Tarragona</i>			
<i>Provincia de Palencia</i>				Ayuntamiento de Alcanar	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Baños de Cerrato	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de San Carlos de la Rá- pita	5. ^a	8. ^a	18
Ayuntamiento de Guardo	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Uldecona	5. ^a	7. ^a	17
<i>Provincia de Las Palmas</i>				Ayuntamiento de Valls	5. ^a	5. ^a	19
Cabildo Insular de Fuerteventura	5. ^a	7. ^a	17	<i>Provincia de Teruel</i>			
Ayuntamiento de Arrecife	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Alcañiz	5. ^a	5. ^a	19

Cate-
goria Clase Grado

Cate-
goria Clase Grado

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Corral de Almaguer	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Madridejos	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Mora	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Villacañas	5.ª	5.ª	19

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alberique	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Carlet	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Requena	5.ª	5.ª	19

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Iscar	5.ª	7.ª	17
Ayuntamiento de Medina de Rioseco	5.ª	7.ª	17
Ayuntamiento de Olmedo	5.ª	7.ª	17
Ayuntamiento de Peñafiel	5.ª	7.ª	17

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bermeo	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Galdacano	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Güeñes	5.ª	7.ª	17
Ayuntamiento de Lekeitio	5.ª	7.ª	17
Ayuntamiento de Ondárroa	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de San Salvador del Valle	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Santurce Ortuella	5.ª	6.ª	18
Ayuntamiento de Zalla	5.ª	7.ª	17

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benavente	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Toro	5.ª	5.ª	19

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Caspe	5.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de Tauste	4.ª	6.ª	18

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidas y excluidas a la oposición convocada para cubrir 200 plazas (ampliadas a 250 por la citada Resolución) en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, así como en el apartado 4.4 de las citadas bases de la Resolución, por la que se convocó dicha oposición.

Terminado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de junio último (Boletín Oficial del Estado, número 151, de 24 de junio), que publicó la lista provisional de admitidas y excluidas a la oposición convocada para cubrir 200 plazas (ampliadas a 250 por la citada Resolución) en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, así como en el apartado 4.4 de las citadas bases de la Resolución, por la que se convocó dicha oposición, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de solicitantes admitidas y excluidas con el orden de actuación para las primeras, con arreglo al resultado del sorteo que públicamente se celebró el día 20 de julio en curso en la Inspección General de Personal y Servicios de este Centro directivo, en el que salió la letra D.

Admitidas

D

1. Dacal Cubillo, María de Africa.
2. Davila Preclado, Adela.
3. Delgado Arroyo, Adelina.
4. Delgado Casero, Felisa.
5. Delgado Cristóbal, Ana.
6. Delgado Esteban, María Jesús.
7. Delgado García, Ana Rosa.
8. Delgado López, María Manuela.
9. Delgado Perea, Rosario Marina.
10. Delgado Sanz, María Soledad.
11. Dell'Olmo Ribas, Ana María.
12. Darquí Iglesias, María Lourdes.
13. Díaz Aguilar, María del Pilar.
14. Díaz de Alda Sagardía, María José.
15. Díaz de Arángulz Resano, Magdalena Celia.
16. Díaz Baquerizo, María del Pilar.
17. Díaz-Caneja Alonso, María Concepción.
18. Díaz Carrasco, Marina.
19. Díaz Díaz, Encarnación.
20. Díaz Fernández, María Blanca Esther.
21. Díaz Ferreira, María Dolores.
22. Díaz García, Isabel.
23. Díaz García, Raquel.
24. Díaz González de Buitrago, Aurora.
25. Díaz González, Isabel.
26. Díaz Grana, Genoveva.
27. Díaz-Guerra Díaz-Guerra, Amelia.
28. Díaz López, Inés.
29. Díaz Mangas, María Lucía.
30. Díaz Pérez, María Teresa.
31. Díaz de Rada Turumbay, Juana Clara.
32. Díaz-Regañón Vila, Isabela Ana.
33. Díaz Rodríguez - Solano, M.ª Luisa.
34. Díaz Veiga, Trinidad.
35. Diego Luengo, María Rosa.
36. Diego Nieto, María Dolores de.
37. Diego Yeste, María Teresa de.
38. Díez Adrián, Mercedes.
39. Díez Díez, María del Sagrario.
40. Díez Escobar, María Paz.
41. Díez Escribano, Ana María.
42. Díez Espinosa, Araceli.
43. Díez García, Laura María.
44. Díez Lozano, Rosario.
45. Díez Luis, María Isabel.
46. Díez Maestro, María Cruz.

47. Díez Meriel, María Adelina.
48. Díez Nieto, María del Pilar.
49. Díez Pérez, Julia Excelsa.
50. Díez Pérez, María Iluminada.
51. Díez Rodríguez, María Luisa.
52. Díez Rotasche, María Concepción.
53. Dios Cano, María Margarita de.
54. Dios Yugueros, María del Carmen de.
55. Dobarro Mateo, María Teresa.
56. Docasar Iglesias, María Teresa.
57. Dolera Moreno, Rosa María.
58. Doménech Pujol, María del Carmen.
59. Domine Utrera, Petra.
60. Domínguez Benito, María José.
61. Domínguez Carballo, Carolina.
62. Domínguez Corchón, Purificación.
63. Domínguez Garcés, María del Pilar.
64. Domínguez González, Isabel.
65. Domínguez Haro, María Isabel.
66. Domínguez López, María Avelina Emilia.
67. Domínguez de Lucas, María Rosa.
68. Domínguez Luna, Carmen.
69. Domínguez Nuñez, Rosa Ana María.
70. Domínguez Sánchez, Dominica.
71. Donoso Amorós, María del Dulce Nombre.
72. Dorado Espina, María Elena.
73. Dosouto Pereira, María del Pilar.
74. Dosset Herrero, María Josefa.
75. Duarte Fernández, Montserrat.
76. Duarte Manso, María Remedios.
77. Duque Rodríguez, María Angeles.
78. Duque Ruiz, María Consuelo.
79. Dura Caravaca, Gloria Vicenta.
80. Durán García, María Teresa.
81. Dusil Muñoz, María Rosa.

E

82. Echevarría Echevarría, Ana.
83. Echevarría Rivero, Mercedes.
84. Egidio Martín, María Concepción.
85. Egidio Martín, María Luisa.
86. Eguinoa Monasterio, María Angeles.
87. Eiros López, Manuela.
88. Enciso Gonzalo, Manuela.
89. Enríquez González, María Julia.
90. Errejón Sánchez, María Teresa.
91. Escalante Barroso, María Dolores.

92. Escalona Arija, María Angeles.
93. Escapa Castro, Agustina.
94. Escartín Estaún, María Angel.
95. Escobar Sánchez, Ana.
96. Escorial Sainz, María Dolores.
97. Escribano Camino, María Isabel.
98. Escribano Castellanos, María.
99. Esguevillas Castrillo, María Concepción.
100. Espejo Hernández, Leonor.
101. Espejo Serrano, Manuela.
102. Espeso Soria, Isabel.
103. Espino Arenales, Consuelo.
104. Espinosa Almendro, María Josefa.
105. Espinosa Sevilla, María Josefa.
106. Espliguero Morago, María Victoria.
107. Esteban Nuviala, María Luisa.
108. Esteban Passan, Francisca.
109. Estebanz Yagüe, Margarita.
110. Estévez Sánchez, María Isabel.
111. Exposito Martos, María del Carmen.
112. Extremo Giménez, Elvira.

F

113. Falcó Ortiz, María Dolores.
114. Falcón Perdido, Concepción.
115. Faldado García, María del Carmen.
116. Fasciolo Orensanz, María Yolanda.
117. Faucha Iniesta, Magdalena.
118. Fernández Aguado, Paloma.
119. Fernández Alonso de Armiño, Be-goña.
120. Fernández Alvarez, María Paz.
121. Fernández Amez, María Elena.
122. Fernández Barrientos, Alejandra.
123. Fernández Bauñida, Ana María.
124. Fernández Bello, María Magdalena.
125. Fernández Blanco, Consuelo.
126. Fernández Calleja, María Lucía.
127. Fernández Casas, María Lucía.
128. Fernández Castillo, María Rosa.
129. Fernández Cuesta, Martina.
130. Fernández Devesa, María.
131. Fernández Díaz, Eulalia María Teresa.
132. Fernández de Dios, Julia.
133. Fernández Fernández, Emilce.
134. Fernández Fernández, María Azucena.
135. Fernández Fernández, María Teresa.
136. Fernández Flórez, Concepción.
137. Fernández Flórez, María Isabel.